

FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, S. A.

Anuncio de un concurso, por procedimiento restringido, para la contratación del proyecto y ejecución de la Sala del Nuevo Centro de Control de Metro

1. Entidad contratante: Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima, NIF A08005795, con domicilio social en calle 60, número 21-23, sector A, polígono industrial de la Zona Franca, Barcelona 08040, teléfono 93 298 70 00, fax 93 298 73 00. Servicio de Aprovisionamientos y Logística. Número de expediente del concurso: 14331208.

2. Naturaleza del contrato: Obras.

3. Lugar de prestación: Barcelona.

4. Naturaleza: Proyecto y ejecución de la Sala del Nuevo Centro de Control de Metro en el edificio de la calle Josep Estivill.

6. Variantes: Se admitirán según lo establecido en los pliegos de condiciones.

8. Inicio y duración del contrato: Inicio 15 de junio de 2008, finalización 27 de abril de 2009.

9. Forma jurídica en caso de agrupación de contratistas: Las empresas interesadas podrán concurrir de forma individual o conjunta. En este último supuesto, podrán constituir de acuerdo con la legislación vigente una unión temporal de empresas.

10. Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: a las 13 horas del día 28 de marzo de 2008.

a) Dirección a la que deben enviarse: Tendrán que presentarse en sobre cerrado y ser entregadas al Servicio de Aprovisionamientos (planta 2-N) en el domicilio social de la empresa contratante. El sobre tendrá que indicar: Licitaciones, Expediente 14331208, Concurso: Sala Centro Control de Metro y el nombre de la empresa participante.

b) Lengua en que deben redactarse: Únicamente se aceptarán las escritas en catalán o castellano.

11. Fecha límite de envío de las invitaciones a licitar: 28 de abril de 2008.

12. Fianzas y garantías exigidas: Se establecerá una fianza definitiva del 4 por 100 del importe adjudicado.

13. Modalidades básicas de financiación y pago: Las condiciones generales se especificarán en los pliegos de condiciones, no obstante los ofertantes podrán presentar aquellas propuestas que estimen conveniente considerando una facturación de un 90 por 100 de la adjudicación en el ejercicio 2009.

14. Información sobre la situación del contratista y condiciones mínimas de carácter económico y técnico: Los licitadores adjuntarán a la solicitud de participación la siguiente documentación:

a) Acreditación de haber realizado trabajos de características similares a los que constituyen la prestación de servicios objeto de esta convocatoria en los tres últimos años (incluyendo certificación de clientes).

b) Copia de las cuentas anuales e informe de gestión presentados en el Registro Mercantil en el último ejercicio, así como copia de los informes de Auditoría externa.

c) Certificado de clasificación: Es imprescindible estar en posesión del certificado de clasificación en el grupo de obras expedido por el Registro Oficial de Contratistas.

15. Criterios de adjudicación: Se establecerán en el pliego de condiciones particulares.

16. Información complementaria:

1.º Sobre aspectos técnicos: Sr. Joaquim Plaja, Director del Servicio de Desarrollo de Proyectos. Teléfono 93 298 70 40.

2.º Sobre aspectos generales: Sr. Enric Meler, Jefe de Aprovisionamientos y Licitaciones, Teléfono 93 298 71 01.

Los gastos ocasionados por la publicación de todos los anuncios relacionados con esta licitación correrán a cargo del adjudicatario o adjudicatarios, repartiéndose en este caso proporcionalmente al importe adjudicado.

18. Fecha de envío del anuncio: 12 de marzo de 2008.

19. Fecha de recepción del anuncio: 12 de marzo de 2008.

Barcelona, 12 de marzo de 2008.—Josep Maria Llimós Arrese, Director del Servicio de Aprovisionamientos y Logística.—13.599.

FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, S. A.

TRANSPORTS DE BARCELONA, S. A.

TELEFÈRIC DE MONTJUÏC, S. A.

Anuncio de un concurso, por procedimiento negociado, para la contratación del servicio de recogida, transporte de fondos y recuento de la recaudación

1. Entidades contratantes: Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima, con NIF A-08005795; Transports de Barcelona, Sociedad Anónima, con NIF A-08016081, y Telefèric de Montjuïc, Sociedad Anónima, con NIF A-63645220. Ubicadas en calle 60, 21-23, sector A, polígono industrial Zona Franca, 08040, de Barcelona. Teléfono: 93 2987000. Fax: 93 2987300. Número de expediente del concurso: 14331209.

2. Naturaleza del contrato: Servicios.

3. Lugar de prestación: Barcelona y Área Metropolitana.

4. Naturaleza del servicio: Servicios de recogida, transporte de fondos y recuento de la recaudación de las redes de Metro, Bus y Telefèric de Montjuïc.

6. Variantes: Se admitirán según lo establecido en los pliegos de condiciones.

8. Inicio y duración del contrato: 3 años.

10. Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: a las 13 horas del día 28 de marzo de 2008.

a) Dirección a la que deben enviarse: Tendrán que presentarse en sobre cerrado y ser entregadas al Servicio de Aprovisionamientos (planta 2-N) en el domicilio social de la empresa contratante. El sobre tendrá que indicar: Licitaciones, expediente 14331209, concurso: Recaudación Redes TMB y el nombre de la empresa participante.

b) Lengua en que deben redactarse: Únicamente se aceptarán las escritas en catalán o castellano.

11. Fianzas y garantías exigidas: Se establecerá una fianza definitiva del 4 por ciento del importe anual adjudicado.

13. Información sobre la situación del contratista y condiciones mínimas de carácter económico y técnico: Los licitadores adjuntarán a la solicitud de participación la siguiente documentación:

a) Acreditación de haber realizado trabajos de características similares a los que constituyen la prestación de servicios objeto de esta convocatoria en los dos últimos años.

b) Copia de las cuentas anuales e informe de gestión presentados en el Registro Mercantil en el último ejercicio, así como copia de los informes de Auditoría externa.

c) Información de presentación del ofertante: Datos de empresa, domicilio, organigrama, dimensión de plantilla, etc.

14. Criterios de adjudicación: Se establecerán en el pliego de condiciones particulares.

17. Información complementaria:

1. Sobre aspectos técnicos: Sr. Paulino Martínez, Recaudación y Servicios Generales. Teléfono 93.2987046.

2. Sobre aspectos generales: Sr. Enric Meler, Aprovisionamientos y Licitaciones, Teléfono 93.2987114.

Los gastos ocasionados por la publicación de todos los anuncios relacionados con esta licitación correrán a cargo del adjudicatario o adjudicatarios, repartiéndose en este caso proporcionalmente al importe adjudicado.

19. Fecha de envío del anuncio: 12 de marzo de 2008.

20. Fecha de recepción del anuncio: 12 de marzo de 2008.

Barcelona, 12 de marzo de 2008.—El Director del Servicio de Aprovisionamientos y Logística, Josep Maria Llimós Arrese.—13.684.

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S. A. (GIASA)

Anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S. A., por el que se licita concurso de servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona nordeste de la provincia de Sevilla

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S. A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expediente: C-SE7016/CCI0. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona nordeste de la provincia de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta euros con ochenta y siete céntimos, I.V.A. incluido (4.155.550,87).

5. Garantías: 2 por 100 del importe de licitación, IVA incluido: 83.111,01 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S. A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida de Diego Martínez Barrio, número 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 95 500 74 00. Fax: 95 500 74 77.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo O, subgrupo 2, categoría d.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación hasta las doce horas del día 7 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S. A. (GIASA). Domicilio: Avenida de Diego Martínez Barrio, número 10, Registro General (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, avenida de Diego Martínez Barrio, número 10 (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/1997, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 12 de marzo de 2008.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.—El Director de Secretaría General de GIASA, José Luis Nores Escobar.—13.645.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE QUÍMICOS DE ARAGÓN Y NAVARRA

Acuerdo de Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Químicos de Aragón y Navarra de 19 de diciembre de 2007, por el que se aprueba la creación de los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública del Ilustre Colegio Oficial de Químicos de Aragón y Navarra

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas deberá efectuarse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

El Ilustre Colegio Oficial de Químicos de Aragón y Navarra es una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo establecido en la Ley de Colegios Profesionales 2/1974, de 13 de febrero, modificada por las Leyes 74/1978, de 26 de diciembre; 7/1997, de 14 de febrero y Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio y en el artículo 1 de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Químicos y de su Consejo General (aprobado por Real Decreto 3428/2000, de 15 de diciembre). Como corporación de derecho público y en los términos que figuran en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en sentencias como la de 20/1988 y 87/1989, corresponde al Colegio Oficial «el ejercicio de todas aquellas funciones de interés público que directamente y en relación con la profesión por el legislador le sean encomendadas o bien le sean delegadas por la Administración».

Entre las indicadas funciones le corresponden al Colegio Oficial, en el ámbito de su competencia, la ordenación de la actividad profesional, velando por la ética y dignidad profesional y el respeto debido a los derechos de los particulares, así como el ejercicio de la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial y la adopción de todas aquellas medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional.

En su virtud, previo informe favorable de la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Químicos de Aragón y Navarra en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007 en las oficinas de su sede, sita en la Avda. Tenor Fleta, 40-1.º, 3.ª, de Zaragoza, aprobó por unanimidad la siguiente disposición de creación de ficheros de titularidad pública de carácter personal de la corporación, con concurrencia de los requisitos de quórum y mayorías para la plena validez de sus acuerdos que establecen los Estatutos Generales y Particulares aplicables, y en los términos que a continuación se detallan:

Artículo 1. Se crean los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública de la responsabilidad del Ilustre Colegio Oficial de Químicos de Aragón y Navarra que se relacionan en los Anexos de la presente disposición y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Artículo 2. El Ilustre Colegio Oficial de Químicos de Aragón y Navarra, como responsable de los ficheros, deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para las finalidades y funciones de derecho público que tiene encomendadas y reconocidas en la Ley de Colegios Profesionales 2/1974, de 13 de febrero y demás normativa general o sectorial que afecte a la pro-

fesión, en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3. Los profesionales afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, ante la Secretaría General del Ilustre Colegio Oficial de Químicos de Aragón y Navarra, en la sede oficial de la Corporación, en Avda. Tenor Fleta, 40, 1.º, 3.ª, de Zaragoza.

Artículo 4. Se delega en la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Químicos de Aragón y Navarra la aprobación de las disposiciones precisas para la creación de aquellos nuevos ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública que, en su caso, resulten necesarios para el ejercicio de las finalidades y funciones públicas propias del Colegio, de acuerdo con la Ley de Colegios Profesionales y la Ley de Protección de Datos.

Asimismo se delega en la indicada Junta de Gobierno la modificación o supresión de todos los ficheros de titularidad pública de responsabilidad del Ilustre Colegio Oficial de Químicos de Aragón y Navarra.

Disposición final primera. De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas.

Asimismo, y en el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, y que está en vigor en cuanto no se oponga a la LOPD, se señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero.

Disposición final segunda. La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 6 de marzo de 2008.—El Secretario, don Benedicto González Pérez.—V.º B.º: El Decano-Presidente, don Luis Comenge Nebra.

Anexo I

Fichero Colegiados.

Fichero que contiene datos de carácter personal y de actividad de los profesionales Químicos.

Usos y finalidades del fichero:

Registro de colegiados profesionales Químicos.
Control de títulos y del ejercicio profesional y especializaciones.

Registro de cargos corporativos.
Gestión de cuotas colegiales.

Emisión de Certificaciones y Acreditaciones relacionadas con el ejercicio de potestades jurídico-públicas.

Envío de comunicaciones, en el ámbito territorial del Colegio, vinculadas con el ejercicio de potestades de derecho público.

Fines científicos históricos y estadísticos.
El ejercicio de cualquier otra potestad estatutaria de derecho público.

Responsable del fichero: Ilustre Colegio Oficial de Químicos de Aragón y Navarra.

Colectivo afectado: Profesionales Químicos adscritos al Colegio Oficial.

Procedimiento de recogida de datos: Fichas de adscripción, declaraciones documentales o telemáticas.

Estructura básica: Sistema de información de gestión de colegiados.

Tipos de datos:

Datos identificativos:

Nombre y apellidos.
DNI/NIF, pasaporte y/o permiso de residencia.
Dirección profesional: Incluye teléfono, e-mail, fax.
Dirección particular (previo consentimiento).

Dirección donde el colegiado desea recibir la correspondencia del Ilustre Colegio Oficial de Químicos de Aragón y Navarra. Número de móvil (previo consentimiento).

Datos de características personales:

Fecha y lugar de nacimiento.
Nacionalidad.
Sexo.

Datos Académicos y Profesionales:

Fecha de alta y, en su caso, cambios, modificaciones, comunicaciones de ejercicio profesional en distinto ámbito territorial al del Colegio y baja colegial.

Número interno al Ilustre Colegio Oficial de Químicos de Aragón y Navarra de identificación del colegiado y número de colegiado.

Otros números de Identificación (número de expediente).

Universidad, promoción, fecha promoción, terminación de carrera, fecha expedición título, registro de título (Ministerio/Escuela, fecha, folio y número), otros títulos.

Ámbito territorial de actuación en el ejercicio de la profesión (acreditaciones).

Modalidades de Ejercicio Profesional y especialización.

Cargos corporativos (públicos y profesionales).

Otros datos: Domiciliación bancaria, colegio al que pertenece, importe de la cuota colegial y datos contables para exención de pago de cuota.

Cesiones previstas:

Consejo General de Colegios de Químicos.
Junta de Gobierno de ANQUE
Otros Colegios Oficiales de la Profesión.
Órganos jurisdiccionales.

Administraciones General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca una ley.

Servicios Públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales. Cualquier otra que resulte de la normativa vigente, con rango de ley.

Mutualidad de Colegios de Químicos.

Unidad o Servicio ante la que se puede ejercitar el Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría Ilustre Colegio Oficial de Químicos de Aragón y Navarra, en la siguiente dirección, en Avda. Tenor Fleta 40, 1.º, 3.ª, de Zaragoza.

Medidas de Seguridad:

Nivel básico.
Fichero Visados.
Fichero para el control, gestión y tramitación de los trabajos profesionales realizados por los colegiados Químicos.

Usos y finalidades del fichero:

La representación y defensa de los intereses de la profesión.

Registro y control de las intervenciones profesionales de los colegiados.

Acreditación de la identidad, titulación y habilitación legal y colegial del técnico autor del trabajo o documentación profesional objeto del visado.

Acreditación de la corrección e integridad formal de la documentación integrante del trabajo profesional sujeta al visado.

Gestión de cobro de derechos de visado.

Gestión del cobro de los honorarios profesionales de los Colegiados, en su caso, previa petición de los mismos. Elaboración de estadísticas.

Responsable del fichero:

Ilustre Colegio Oficial de Químicos de Aragón y Navarra.

Químicos colegiados y demás agentes intervinientes en el trabajo sujeto a licencia.

Procedimiento de recogida de datos:

Notas de Encargo-Presupuesto, contratos facilitados por los Colegiados y sus clientes.

Documentaciones técnicas relativas al proyecto.